



GRADO DE INTERPRETACIÓN

GUIA DOCENTE
SEGUNDO INSTRUMENTO:
VIOLONCELLO

CURSO: 2025/2026

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: SEGUNDO INSTRUMENTO VIOLONCELLO	
Tipo de asignatura: Formación obligatoria/Práctica	
Materia a la que se vincula: Formación instrumental complementaria	
Especialidad o especialidades: Composición	
Cursos en que se imparte:	3º y 4º
Créditos ECTS totales: 6	
Créditos ECTS por curso: 3	
Horas lectivas semanales: 1h.	
Prelación con otras asignaturas:	Haber superado el curso precedente
Duración: Anual	
Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación	
Horario: publicado en la matriculación	

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

Segundo instrumento: Violoncello es una asignatura obligatoria del currículo de la especialidad Composición. Se marca como objetivo fundamental el conocimiento y el desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación con un segundo instrumento, esto es, sus fundamentos acústicos y sus posibilidades sonoras, técnicas y expresivas que contribuya a completar la formación del alumno de esta especialidad. El plan de estudios se ajusta a la normativa vigente, y en cumplimiento de la misma se presenta esta guía docente.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las



enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

C.1. COMPETENCIAS TÉCNICAS-INSTRUMENTALES

1. Conocer los aspectos fundamentales constructivos y de emisión de sonido del instrumento, así como las características acústicas y organológicas.
2. Desarrollar autonomía en el estudio, adquiriendo hábitos correctos y conocimiento de las técnicas adecuadas de estudio para superar las dificultades técnicas e interpretativas del repertorio.
3. Desarrollo de la memoria como herramienta de mejora interpretativa.
4. Conocer los conceptos básicos de la técnica instrumental y su aplicación en el terreno compositivo. Conocer la terminología del instrumento
5. Conocer a nivel general el repertorio del instrumento: sus características y recursos sonoros.

C.2. COMPETENCIAS ARTÍSTICO-MUSICALES

1. Adquirir una sensibilidad auditiva tal que permita así el control permanente de la calidad sonora.
2. Interpretar un repertorio básico integrado por piezas o fragmentos de diferentes épocas y estilos
3. Conocer los criterios interpretativos aplicables al repertorio del instrumento de acuerdo con su evolución estilística.

C.3. COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.
2. Lograr una capacitación profesional en el campo de la investigación y la creación artística en el ámbito de esta especialidad.
3. Adquirir el conocimiento necesario para la solución de problemas técnicos e interpretativos del instrumento para su aplicación en el campo de la composición en un futuro profesional.



Esta relación de competencias, que desarrolla esta asignatura, tienen correspondencia con las competencias generales, transversales y específicas conducentes a la obtención del Título Superior de Música relacionadas en el Decreto 260/2011 de 26 de julio según la siguiente tabla:

Correspondencia con las competencias del Título Superior de Música			
Guía docente	C. Generales	C. Transversales	C. Específicas
1. Competencias técnicas-instrumentales	1, 3 y 8	1, 2, 3, 13 y 15	1 y 4
2. Competencias artístico-musicales	2, 7, 11, 13, 15, 21 y 22	2 y 13	1, 2, y 5
3. Competencias profesionales	4, 6, 10, 18, 23, 24 y 26	4, 6, 8, 14, 15 y 16	6 y 11

D) CONTENIDOS

1. Conocimiento y desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación en el violoncello que contribuya a completar la formación de dicha especialidad.
2. Conocimiento de los fundamentos y las características acústicas del violoncello.
3. Conocimientos de las posibilidades sonoras, técnicas y expresivas del violoncello.
4. Conocimiento básico de la construcción, mantenimiento, comportamiento acústico y características del propio instrumento.
5. Control de correctos hábitos posturales y técnicas de relajación.
6. Conocimiento de los diferentes patrones en las cuatro cuerdas.
7. Control permanente de la afinación y la calidad sonora
8. Conocimiento del peso, longitud y movimiento del arco en los diferentes planos de las cuerdas.
9. Conocimiento de los principales golpes de arco a la cuerda y fuera de ella. Pizzicato y Armónicos.
10. Conocimiento de los cambios de posición.
11. Conocimiento aproximado de las dobles cuerdas.
12. Realización y/o ejecución de partituras por parte del alumno donde se demuestre la destreza aplicada a la técnica del instrumento a solo y a dúo.

En relación con las competencias específicas de la asignatura, los contenidos o repertorio se materializan en el conjunto de estudios y de obras que cada alumno trabaja por curso. **Repertorio:** Es el programa individual de cada alumno y será establecido por el profesor correspondiente de acuerdo con las características de cada alumno y según la relación orientativa por cursos de la presente guía docente (consultar Anexo. Repertorio orientativo).

El repertorio mínimo por curso para cada alumno debe incluir al menos: Tres estudios o ejercicios con sus correspondientes escalas, dos movimientos de obras de diferentes estilos, composición original de dos obras o ejercicios de unos cuatro minutos de duración compuestos para este instrumento.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

- Clases individuales.



- Presentación semanal en clase del repertorio programado.
- Flexible y participativa: Propuesta por parte del profesor y/o de los alumnos de diferentes digitaciones, articulaciones, etc., que solucionen las distintas dificultades planteadas en la obra.
- Utilización del repertorio como un recurso didáctico, lo que supone que éste se adapte a las necesidades del alumno pero cumpliendo el nivel de exigencia de cada curso.
- El profesor dirigirá académicamente este trabajo valorando los progresos y aportando soluciones a los problemas no resueltos.
- Evaluación continua: La evaluación continua se aplicará al estudio y valoración de la evolución semanal global demostrada por el alumno en las diferentes actividades, audiciones y pruebas evaluatorias que serán grabadas y custodiadas para su posible análisis y facilidad de decisión del tutor.

E.2. EXÁMENES

- Examen final de curso: Consistirá en la interpretación de una selección de tres estudios o movimientos de obras de entre los trabajados a lo largo del curso. (Ver apartado Repertorio).
- Los exámenes serán evaluados en audición pública. En esta audición estarán presentes los profesores de cada uno de los alumnos que se examinen.
- Examen de septiembre y extraordinario de febrero. Los alumnos serán evaluados en audición pública. En esta audición estarán presentes los profesores tutores de cada uno de los alumnos que se examinen.
- En las convocatorias de septiembre y de febrero, el alumno deberá presentar el programa completo del curso (ver apartado Repertorio/programación del curso).

E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

- Las actividades realizadas en el aula, así como las audiciones, serán actividades evaluables. Además, se valorará positivamente la participación en cursos, masterclases, conciertos, etc.
- Se valorará positivamente la participación en los cursos de perfeccionamiento que organiza el departamento o el conservatorio.
- Se valorará positivamente la asistencia y/o participación en los ciclos de conciertos programados por el Conservatorio.

E.5. RECURSOS

- El conservatorio dispone de varios violoncellos que pueden ser utilizados, previa autorización, por los alumnos que cursen estos estudios.
- Se dispone de un violoncello montado con cuerdas de tripa y arcos barrocos para la práctica de esta modalidad instrumental.
- Se dispone de pianos de cola en cada aula que cubren las necesidades específicas de este tipo de enseñanzas.
- En el Aula A-28 (Sala de Cámara), se celebran las audiciones y conciertos de pequeñas dimensiones y formato.
- En el Auditorio se realizarán los recitales de mayor formato, así como los recitales de los que se compone el Trabajo Fin de Grado.

E.6. BIBLIOGRAFÍA

Ediciones de referencia:

En general, se aconseja preferentemente la utilización de las ediciones Urtext. No obstante en el siguiente listado aparecen otras ediciones que pueden ser de utilidad:

- Sebastián Lee: Edición ibérica.
- Dotzauer: Edición Peters.
- Bach: Barenreiter 320.



- Breval: Delrieu.
- Falla: Ediciones Manuel de Falla.
- Rachmaninov: Master Music Publications.

Literatura relacionada:

- Tortelier, Paul: El violonchelo: Así interpreto así enseño. Ed. Labor, S. A., 1993.
- Bazelaire, Paul: Notas sobre varios puntos importantes de la Técnica general de violonchelo. Editions Maurice Senart, 1920.
- Arizcuren, E.: El violonchelo: sus escuelas a través de los siglos. Barcelona, ed. Labor S.A., 1992.
- Blum, D.: Casals y el arte de la interpretación. Barcelona, ed. Idea books, S.A., 2000.
- Bunting, C.: El arte de tocar el violonchelo. Madrid, ed. Pirámide, 1999.
- Chakalov, N.: La digitación en el violonchelo. Ed. Idea Books S.A., 2004.
- Cowling, E.: The cello. Nueva York, ed. Charles scribner's sons, 1975.
- Cyr, M.: Performing Baroque Music. Hong kong, ed. Amadeus press, 1992.
- Prieto, C.: Las aventuras de un violoncello. México, Fondo de Cultura Económica, 1998.
- Stowell, R.: The Cambridge Companion to the cello. Nueva York, Cambridge university press, 1999.
- Malusi, Lauro. Il violoncello. Padua: Edizioni G. Zanibon, 1973.
- Pagès Santacana, Mónica. Gaspar Cassadó: la voz del violonchelo. Barcelona, Amalgama Ediciones, 2000.
- Rinck, J: La interpretación musical. Madrid, Alianza Editorial, 2006.
- Barbacci, R: Educación de la memoria musical. Buenos Aires, Melos, 1965.
- Sierra, C: El cuarteto de cuerda. Laboratorio para una sociedad ilustrada. Madrid, Ed. Alianza Música, 2014.
- Salazar, A.: Juan Sebastián Bach. Madrid, Alianza Editorial, S.A., 1985.
- Dart, T.: La interpretación de la música. Madrid, ed. Mínimo Tránsito, A. Machado Libros S. A., 2002.
- Rosen, Ch.: El estilo clásico: Haydn, Mozart, Beethoven. Madrid, Alianza editorial, 2015.
- Biagioni, U.: Boccherini. Madrid, Instituto Italiano di Cultura, 1993.
- Massin, J. y B.: Ludwig van Beethoven. Madrid, Ed. Turner Música, 2003.

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICOS-INSTRUMENTALES

1. Se pretende comprobar la autonomía en la resolución de problemas o dificultades técnicas que aparecen en los estudios u obras trabajados en el curso.
 - 1.1. Demuestra el conocimiento de la técnica básica del arco del violoncello: Hombro, codo, brazo y antebrazo, mano, muñeca, dedos y nudillos. Cambios de arco y de cuerda. Golpes de arco.
 - 1.2. Demuestra el conocimiento de la técnica de la mano izquierda del violoncello: Afinación. Hombro, muñeca, mano y dedos. Cambios de posición. Dobles cuerdas. Portamentos y glissandos. Pizzicatos. Armónicos.
 - 1.3. Demuestra el conocimiento de las posibilidades técnicas, sonoras y expresivas del instrumento así como su utilización y explotación en diferentes composiciones.
 - 1.4. Ha trabajado el repertorio mínimo exigido para cada curso.

C.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ARTÍSTICO-MUSICALES



2. Se pretende comprobar el conocimiento del repertorio y de los diferentes materiales y estructuras de los que se componen las obras musicales. Aplica estos conocimientos necesarios para una mejor utilización en el terreno de la composición.
 - 2.1. Conocimiento del repertorio más representativo del instrumento: características y recursos sonoros que utiliza.
 - 2.2. Interpreta piezas o fragmentos básicos con un mínimo de control en aspectos elementales como pueden ser: colocación corporal, afinación, respiración, ritmo, medida.
 - 2.3. Demostrar la capacidad de análisis en obras representativas del instrumento.
 - 2.4. Evaluación del conocimiento de las posibilidades y características del instrumento para su mejor utilización, explotación y solución de problemas técnicos e interpretativos del instrumento para su aplicación en el campo de la composición.

C.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROFESIONALES

3. Se pretende comprobar la autonomía y suficiencia personal, propias de la especialidad, en el futuro desempeño profesional.
 - 3.1. Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas. Controla el espacio escénico.
 - 3.2. Demostrar conocimiento sobre la metodología necesaria para llevar a cabo un trabajo de investigación y/o experimentación musical. Demuestra conocimientos necesarios para investigar sobre un determinado tema. Conoce las herramientas necesarias para acceder a las distintas fuentes documentales.
 - 3.3. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

Todos estos criterios de evaluación se aplicarán a los distintos cursos de esta asignatura adaptados a los contenidos de cada uno de ellos. Igualmente, se corresponden con los Criterios de Evaluación generales, transversales y específicos del Decreto 260/2011 de 26 de julio según la siguiente tabla:

CORRESPONDENCIA CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Decreto 260/2011 de 26 de julio)			
Guía docente	CEG	CET	CEE
1. CE Técnicos-Instrum.	6, 8, 9 y 16	1, 4 y 9	1 y 4
2. CE Artístico-Musicales	1, 3, 4, 11, 12, 13 y 15	6 y 12	1, 2, 3, 4 y 10
3. CE Profesionales	2, 10 y 16	2, 6, 8, 11, 12 y 14	6, 7 y 8

A su vez, los Criterios de Evaluación Técnicos-Instrumentales pretenden evaluar las Competencias Técnicas instrumentales, los C.E. Artístico-Musicales a las C. Artísticas Musicales y los C.E. Profesionales a las C. Profesionales.

G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN



G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

- 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)
- La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.
- Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Los criterios de evaluación establecen el tipo y el grado de aprendizaje que se espera hayan alcanzado los alumnos en un momento determinado, respecto de las capacidades indicadas en los objetivos generales. El nivel de cumplimiento de estos objetivos, en relación con los criterios de evaluación fijados, no ha de ser medido de forma mecánica, sino con flexibilidad y desde distintas perspectivas, teniendo en cuenta el ciclo educativo en el que se encuentra el alumno, así como sus propias características y posibilidades.

Por todo ello la normativa establece dos convocatorias ordinarias anuales, junio y septiembre, además de una extraordinaria en febrero que podrán solicitar aquellos alumnos que reúnan los requisitos establecidos en la legislación.

Para llevar a cabo la evaluación en el mes de junio, el equipo docente establece los siguientes elementos y herramientas que servirán para comprobar de una manera completa y global el grado de adquisición de las competencias desarrolladas durante el curso por el alumnado:

- **Trabajo semanal en clase**, actitud y asistencia.
- **Examen final** en el mes de junio.

La ponderación tanto de estas actividades como las de determinados aspectos aprobados por el claustro, como son la asistencia o el trabajo continuo del alumno, y que forman parte de la evaluación final, queda reflejados de la siguiente manera:

- **Examen final** junio: 60%
- **Trabajo semanal**: 20%
- **Asistencia**: 20%

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero, no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las demás actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá exclusivamente con la del examen de la misma.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

- Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.
- El repertorio mínimo por curso para cada alumno debe incluir al menos tres estudios o ejercicios con sus correspondientes escalas, dos movimientos de obras de diferentes estilos y la composición original de dos obras o ejercicios compuestos para este instrumento.

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

- Asignatura anual.



- Clase de 1 hora a la semana.
- Examen final: finales mes de mayo o principios del mes de junio.
- Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.
- En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de grado.

I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Desde el departamento se proponen variadas actividades con el fin de completar la formación de nuestro alumnado y que serán valoradas según los Criterios de Evaluación C2 y C3 de la presente Guía docente y que son:

- Actividades realizadas en el aula, clases grupales y colectivas, así como las audiciones.
- Cursos de perfeccionamiento, masterclass, conferencias, charlas, etc. que organiza el departamento o el conservatorio.
- Ciclos de conciertos o concursos programados por el Conservatorio.

J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

- El Departamento de Cuerda-arco organiza anualmente un programa de actividades que incluyen cursos de perfeccionamiento, masterclass, talleres, conferencias y charlas con el fin de proporcionar a nuestro alumnado una formación integral lo más cercana posible a su futura carrera profesional. Todas estas actividades se proponen, debaten y aprueban, en su caso, en el seno del departamento a comienzos de cada curso escolar.
- Organización de una clase abierta, a modo de audición pública, haciéndola coincidir con el/los días que el conservatorio organice las Jornadas de Puertas Abiertas con el fin de mostrar y dar a conocer nuestro trabajo a los futuros alumnos que quieran conocernos.

K) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Una de las posibilidades de actuación que más se ha desarrollado en los últimos años ha sido la de favorecer la participación del alumnado en los procesos evaluativos. Con el fin de ahondar en la responsabilidad e implicación del alumnado se realizará principalmente en dos sentidos:

- Autoevaluación: evaluación que una persona realiza sobre sí misma.
- Evaluación compartida: a través de un proceso de diálogo entre profesor y alumno sobre la evaluación de los aprendizajes.

L) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Por encontrarnos en una enseñanza de carácter individualizado, la atención a la diversidad aparece como premisa indispensable en la metodología utilizada. De esta manera, según las dificultades o facilidades que presente cada alumno, se adaptarán la secuenciación de los contenidos y las actividades conducentes a la superación del curso de forma que se cubran en cada momento las carencias o problemas que apreciemos en el alumno dentro de su aprendizaje. El fin será llegar a la consecución de los objetivos y contenidos mínimos propuestos aunque los medios (material didáctico, secuenciación, forma de expresarse el profesor,...) varíen notablemente para cada alumno.



Por consiguiente a cada alumno se le atenderá dependiendo de las necesidades educativas observadas ya sean técnicas, musicales o de diferente índole: cognitivas, personales o de adaptación.

En la asignatura de Segundo instrumento, violoncello, se adaptará el repertorio a trabajar durante el curso con el fin de que se puedan conjugar tanto las necesidades específicas como el trabajo individual del alumno.

ANEXO. REPERTORIO ORIENTATIVO

CURSOS 3º y 4º:

- Sebastián Lee, método práctico para violoncello.
- O. Sevcik:
 - Escuela de la técnica del Violoncello, Op.1.
 - Escuela de la técnica del arco, Op.2.
 - 40 variaciones para Violoncello, Op.3.
 - Cambios de posición y escalas, Op.8.
 - Estudios preparatorios de dobles cuerdas, Op. 9.
- F. Dotzauer, 113 estudios para violoncello.
- Sebastián Lee, 40 estudios melódicos y progresivos.
- Sonatas de B. Marcello.
- Sonatas de J.B. Breval.
- Sonatas de A. Vivaldi.
- Suite nº 1 para violoncello solo en sol mayor de J. S. Bach.
- El cisne de C. Saint-Saens.
- Melodía y Romanza de M. Falla.
- Vocalise de Rachmaninov.
- A. Glazunov: Serenata Española para violonchelo y piano op.20, nº 2.
- G. Faure: Après un Reve, op.7, nº 1.
- G. Faure: Elegía, op.24.
- G. Faure: Siciliana op. 78.
- J. Massenet: Melodía nº 5, op. 10.
- L. Boccherini: 6 Sonatas para cello y bajo continuo.
- D. Popper: Gavotte nº 2 para violonchelo y piano, op. 23.
- D. Popper: Lied op. 3 nº 6.
- O. Rieding, Concierto en Si menor de menor para violonchelo y orquesta op. 35.
- P. Casals: El canto de los pájaros, para cello y orquesta de cuerdas.